

Resolución de la Oficina General de Administración N° 49-2019-IPD/OGA

Lima, 11 de abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 000695-2019-UL/IPD, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Pedido de Servicio N° 001540-2019-SIGA-IPD/UI, emitido por la Unidad de Informática; Memorandos N° 000808-2019-OPP/IPD y N° 001540-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; los Pedidos de Servicio N° 01306 y N° 01307-2019-SIGA-IPD/UL, emitido por la Unidad de Logística; Memorando N° 001555-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; Memorando N° 001546-2019-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; Memorando N° 000823-2019-DINADAF/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Informe de Estudio de Mercado N° 028-2019-IPD/OGA-UL-CFSS, emitido por la Unidad de Logística; Memorando n° 000866-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; Orden de Servicio N° 00952-2019, emitido por la Unidad de Logística; los Informes N° 00062 y N° 000101-2019-UI/IPD, emitido por la Unidad de Informática y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Pedido de Servicio N° 01540-2019-SIGA-IPD/UI de fecha 04 de abril de 2019, la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, solicitó la contratación del "Servicio de Internet Principal para el Instituto Peruano del Deporte"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 02-2019-IPD-OGA-UL-AJVA de fecha 04 de abril de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 219,760.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos sesenta con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta, que mediante los Memorandos N° 000808-2019-

Resolución de la Oficina General de Administración N° 49-2019-IPD/OGA

OPP/IPD de fecha 18 de febrero de 2019 y N° 001540-2019-OPP/IPD de fecha 09 de abril de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Nota de Certificación de crédito presupuestario, por el importe de S/ 129,689.60 (Ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve con 60/100 Soles) y la Previsión de Certificado de Crédito Presupuestal para el año 2020, por la suma de S/ 90,070.40 (Noventa mil setenta con 40/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019 y por lo tanto corresponde ser incluido en el PAC como Adjudicación Simplificada;

Que, mediante los Pedidos de Servicios N° 01306-2019-SIGA-IPD/UL de fecha 13 de marzo de 2019 N° 01307-2019-SIGA-IPD/UL de fecha 19 de abril de 2019, la Unidad de Logística, solicitó la contratación del "Servicio de pólizas de seguros patrimoniales y personales del IPD"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 03-2019-IPD-OGA-UL-AJVA de fecha 08 de abril de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para la contratación, asciende al importe de S/ 8'178,703.26 (Ocho millones ciento setenta y ocho mil setecientos tres con 26/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 001555-2019-OPP/IPD de fecha 11 de abril de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 4'907,221.98 (Cuatro millones novecientos siete mil doscientos veintiuno con 98/100 Soles) y la Previsión de Certificado de Crédito Presupuestal para el año 2020, por la suma de S/ 3'271,481.55 (Tres millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno con 55/100 Soles); para dicha contratación.

Que, teniendo en cuenta que dicho procedimiento de selección figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, con el número de referencia 004, como Adjudicación Simplificada, por dos (02) Ítems, para la contratación del servicio de pólizas de seguros patrimoniales y personales del IPD, por el valor estimado de S/. 361,760.20 (Trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta con 20/100 Soles); y luego de la actualización del Requerimiento de contratación y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 03-2019-IPD-OGA-UL-AJVA de fecha 08 de abril de 2019, dicho procedimiento de selección corresponde incluir en el PAC, como Concurso Público y excluir el procedimiento de selección considerado en el PAC con el número de referencia 004, como Adjudicación Simplificada;

Que mediante Memorando N° 001546-2019-OGA/IPD de fecha 14 de marzo de 2019, la Oficina General de Administración, comunica a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, que el Comité de Selección del procedimiento de selección Concurso Público N° 008-2018-IPD/UL-1, para la contratación del "Servicio anual de alimentación para deportistas – Región Loreto", que al no tener Oferta Técnica válida devino en desierto por causas ajenas a dicho Comité; y se solicitó a dicha Área Usuaria, se sirva confirmar si persiste en la necesidad de contratar; así como, a efectos de aprobar la segunda convocatoria; y teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en calidad de Área Usuaria, mediante Memorando N° 000823-2019-DINADAF-IPD de fecha 20 de marzo, confirma la persistencia de la necesidad para la contratación del "Contratación del Servicio de alimentación para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Loreto";

Por otro lado, la Unidad de Logística, con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección, mediante Informe de Estudio de Mercado N° 028-2019-IPD-OGA-UL-CFSS de fecha 10 de abril de 2019, actualizo el valor estimado para la contratación del "Servicio anual de alimentación para deportistas – Región Loreto"; por la suma de S/ 573,068.25 (Quinientos setenta y tres mil sesenta y ocho con 25/100 Soles); teniendo en

Resolución de la Oficina General de Administración N° 49-2019-IPD/OGA

Que, de los antecedentes se puede advertir que existe una reprogramación de las metas institucionales, pues diversas áreas usuarias del Instituto Peruano del Deporte han comunicado que no persiste la necesidad de continuar con el requerimiento solicitado, correspondiendo excluir los mismo del Plan Anual de Contrataciones del IPD.

Que, mediante el Informe N° 000695-2019-OGA/UL de fecha 11 de abril de 2019, la Unidad de Logística, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, que establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; resulta procedente aprobar la modificación del PAC 2019- versión 05 de acuerdo al siguiente detalle:



INCLUSION PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
061	Servicio de Internet Principal para el Instituto Peruano del Deporte	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	s/ 219,760.00	Abril	Recursos Ordinarios
062	Servicio de pólizas de seguros patrimoniales y personales del IPD	Servicios	4	Concurso Público	s/ 8'178,703.26	Abril	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados
063	Contratación del Servicio de alimentación para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Loreto	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	s/ 573,068.25	Abril	Recursos Ordinarios

EXCLUSION PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
004	Servicio de pólizas de seguros patrimoniales y personales del IPD	Servicios	2	Adjudicación Simplificada	s/ 361,760.20	Febrero	Recursos Ordinarios

Resolución de la Oficina General de Administración N° 49-2019-IPD/OGA

cuenta que, mediante Memorando N° 000866-2019-OPP/IPD de fecha 20 de febrero de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 430,110.00 (Cuatrocientos treinta mil ciento diez con 00/100 Soles) y la Previsión de Certificado de Crédito Presupuestal para el año 2020, por la suma de S/ 143,370.00 (Ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta con 00/100 Soles); para dicha contratación y de conformidad con lo establecido en el numeral 65.3 del Artículo N° 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; dicho procedimiento de selección de Concurso Público, corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones como Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2019, el procedimiento de selección con el número de referencia 042, como Adjudicación Simplificada, para la contratación del "Mantenimiento de Grupos Electrónicos de 100KW, 500KW y 1000KW", por el valor estimado de S/. 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta, que, a través de la Orden de Servicio N° 000952 de fecha 03 de abril de 2019, el "Mantenimiento de Grupos Electrónicos de 100KW, 500KW y 1000KW"; fue contratado por la Suma de S/. 33,110.80 (Treinta y tres mil ciento diez con 80/100 Soles); importe inferior a las 8 UIT; por lo tanto, corresponde excluir del Plan Anual de Contrataciones dicho procedimiento de selección;

Que, mediante los Informes N° 00062-2019-UI/IPD de fecha 26 de febrero de 2019 y N° 000101-2019-UI/IPD de fecha 21 de marzo de 2019, la Unidad de Informática, por reprogramación de metas institucionales propuestas, desistió de la contratación de los procedimientos de selección considerados en el PAC, con los números de referencia 009, 010 y 011, para su contratación individual en fechas distintas a lo programado en el PAC, por lo tanto es procedente su exclusión del PAC, según el siguiente detalle:

N°	N° PAC	Objeto	Tipo de procedimiento	Ítem	Descripción	Valor estimado S/	Fecha Prevista Convocatoria
1	09	Servicios	Adjudicación Simplificada	x Ítems	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos informáticos, sistema de cámaras de cctv y sistema eléctrico de respaldo	360,000.00	Abril
				01	Mantenimiento preventivo de equipos informáticos	90,000.00	
				02	Mantenimiento preventivo de sistema de cctv.	200,000.00	
				03	Mantenimiento preventivo de sistema eléctrico de respaldo	70,000.00	
2	10	Servicios	Adjudicación Simplificada	01	Servicio de transmisión de datos de IPV4 a IPV6	45,000.00	Abril
3	11	Servicios	Adjudicación Simplificada	x Ítems	Adquisición de equipos y licencias para Data Center del IPD	200,000.00	Marzo
				01	Adquisición de equipos de almacenamiento storage	120,000.00	
				02	Adquisición de equipos de Firewall Fortinet 1000E	80,000.00	

Resolución de la Oficina General de Administración N° 49-2019-IPD/OGA

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
042	Mantenimiento de Grupos Electrógenos de 100KW, 500KW y 1000KW	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	s/ 55,000.00	Febrero	Recursos Ordinarios
009	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos informáticos, sistema de cámaras de cctv y sistema eléctrico de respaldo	Servicios	3	Adjudicación Simplificada	s/ 360,000.00	Abril	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados
010	Servicio de transmisión de datos de IPV4 a IPV6	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	s/ 45,000.00	Abril	Recursos Directamente Recaudados
011	Adquisición de equipos y licencias para Data Center del IPD	Servicios	2	Adjudicación Simplificada	s/ 200,000.00	Marzo	Recursos Directamente Recaudados



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019, **versión 05**.

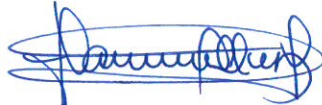
Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Resolución de la Oficina General de Administración N° 49-2019-IPD/OGA

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese



.....
MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 49-2019-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

Item N. Único - Relación de item	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ANTECEDENTE DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE CONTRATACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES		
														DEPA	PROV	DIST						
061 1 - Único	0 - Per la Entidad	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	8312170300371215	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		219,760.00	15	01	01	09	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE INFORMATICA		
062 Relación item	0 - Per la Entidad	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL IPD			4.00	1 - Soles		8,178,703.26	15	01	01	09-09	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE LOGISTICA		
						1	POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGO (INCENDIO, ROBO, ASALTO, RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRO).	841319200337116	36 - Servicio	1	1 - Soles		7,570,810.62	15	01	01						
						2	POLIZA DE SEGUROS 30 (DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN, DESTRUCCIÓN)	841315140004481	36 - Servicio	1	1 - Soles		245,757.73	15	01	01						
						0 - NO	POLIZA DE SEGURO VEHICULAR (CHOQUE, VUELCO, RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCIDENTE DE OCUPANTE Y DE TERCEROS, TALLER, CHOQUES DE AGREGADO).	841319300044906	36 - Servicio	1	1 - Soles		304,395.63	15	01	01						
						4 0 - NO	POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	841316030044685	36 - Servicio	1	1 - Soles		57,739.28	15	01	01						
063 1 - Único	0 - Per la Entidad	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS PARA EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LORETO	911116030022394	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		573,062.25	16	03	01	09	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DINADAF		



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 49-2019-IPD/OGA

ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área usuaria
004	Servicio de pólizas de seguros patrimoniales y personales del IPD	Servicios	2	Adjudicación Simplificada	s/ 361,760.20	Febrero	Recursos Ordinarios	Unidad de Logística
042	Mantenimiento de Grupos Electrogeneros de 100KW, 500KW y 1000KW	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	s/ 55,000.00	Febrero	Recursos Ordinarios	Administración del Estado Nacional
009	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos informáticos, sistema de cámaras de cctv y sistema eléctrico de respaldo	Servicios	3	Adjudicación Simplificada	s/ 360,000.00	Abril	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados	Unidad de Informática
010	Servicio de transmisión de datos de IPV4 a IPV6	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	s/ 45,000.00	Abril	Recursos Directamente Recaudados	Unidad de Informática
011	Adquisición de equipos y licencias para Data Center del IPD	Servicios	2	Adjudicación Simplificada	s/ 200,000.00	Marzo	Recursos Directamente Recaudados	Unidad de Informática

